



RESOLUCIÓN NÚMERO R- 0495 DE 2021
(7 de septiembre)

Por la cual se confieren unos títulos académicos por ventanilla a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

La Rectoría de la Universidad mediante la Resolución Rectoral R-0207 del 11 de marzo de 2020, suspendió todas las actividades administrativas dentro de los espacios físicos de la Universidad del Cauca, para aislamiento preventivo COVID-19, norma que ha venido siendo prorrogada.

La Resolución Rectoral R-0226 del 18 de marzo de 2020, estableció en la Institución la modalidad de grado por ventanilla para el otorgamiento del título profesional de Pregrado y Posgrado.

Los graduandos de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca para optar al título respectivo presentaron y cumplieron con los requisitos de Ley y los exigidos por cada unidad académica y demás instancias administrativas universitarias para que la Rectoría les confiera el título correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad del Cauca en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que las y los graduandos cumplieron con los requisitos de Ley y los reglamentarios de la Institución, les confiere el título de:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CRISTIAN ALEXANDER ARCINIEGAS LUNA
CC.13.072.394 de PASTO

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

LISSETH CAROLINA MOLANO GUACAN
CC. 1.061.730.451 de POPAYAN

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PUBLICAS

JOHANA MARCELA CASTILLO RIVERA
CC. 1.061.792.903 de POPAYAN

DEIBY ZULIMA DIAZ FERNANDEZ
CC. 34.315.953 de POPAYAN

JOSE ALEJANDRO MORENO SANCHEZ
CC. 10.294.317 de POPAYAN





ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
CC. 7.333.724 de GARAGOA

SEBASTIAN PORTILLA PARRA
CC. 1.019.141.611 de BOGOTA D.C.

GINNA LITCETH RAMOS CASTILLO
CC. 1.087.120.812 de TUMACO

JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE
CC. 79.783.151 de BOGOTA D.C.

ABOGADO (A)

NOHELIA VALENTINA AGUILAR COLONIA
CC. 1.061.802.627 de POPAYAN

AYDA DEL SOCORRO CADENA CAMUEZ
CC. 1.061.799.752 de POPAYAN

DANIELA CERON VILLAMARIN
CC. 1.061.799.231 de POPAYAN

CATHERINE DAYANA FLOREZ ZUÑIGA
CC. 1.061.795.258 de POPAYAN

MARIA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON
CC. 34.547.806 de POPAYAN

SEBASTIAN LEGARDA VENACHI
CC. 1.061.804.989 de POPAYAN

GUILLERMO LEON LOPEZ NAVARRO
CC. 10.526.489 de POPAYAN

ROSA LILIANA LOZANO IPIA
CC. 25.285.721 de POPAYAN

DIANA CAROLINA MELLIZO PALTA
CC. 1.061.803.985 de POPAYAN

JULIAN DAVID MORALES SAMBONI
CC. 1.061.764.269 de POPAYAN

VICTOR JAVIER MOSQUERA VELASCO
CC. 1.061.690.071 de POPAYAN

KEVIN ROBINSON NARVAEZ CHILMA
CC. 1.061.773.051 de POPAYAN

SANTIAGO OROZCO LALINDE
CC. 1.143.876.439 de CALI

HOOVER FRANCISCO PAREDES LONDOÑO
CC. 1.061.799.141 de POPAYAN



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



FABIO GABRIEL PORTILLA QUIÑONEZ
CC. 10.290.307 de POPAYAN

ROBERT SEBASTIAN ROSERO POTOSI
CC. 1.061.808.141 de POPAYAN

JHON JAMES URBANO BOLAÑOS
CC. 1.061.725.725 de POPAYAN

LUISA MERY VASQUEZ PORTOCARRERO
CC. 1.061.805.407 de POPAYAN

LEIDY CAROLINA VILLAQUIRAN RUIZ
CC. 1.061.782.759 de POPAYAN

ABOGADO (A) SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

LAURA XIMENA ANGOLA MINA
CC. 1.062.319.581 de SANTANDER DE QUILICHAO

ADIELA BETANCOURT RIOS
CC. 48.574.708 de PIENDAMO

MARCELLY CASSO ULCUE
CC. 34.602.258 de SANTANDER DE QUILICHAO

YESICA ALEJANDRA MOLINA BUITRON
CC. 1.062.320.270 de SANTANDER DE QUILICHAO

COMUNICADOR (A) SOCIAL

DANIELA CALLEJAS GAVIRIA
CC. 1.061.798.410 de POPAYAN

JUAN CAMILO CERON LAGOS
CC. 1.061.803.632 de POPAYAN

LUIS ANDERSSON CIPAGAUTA TIQUE
CC. 1.120.577.897 de SAN JOSE DEL GUAVIARE

HECTOR FERNANDO CORTEZ MUÑOZ
CC. 1.061.601.402 de ROSAS

ALEJANDRA SALAZAR MUÑOZ
CC. 1.061.776.863 de POPAYAN

MARIA PAULA SARRIA MURCIA
CC. 1.061.804.757 de POPAYAN

POLÍTÓLOGO (A)

LUIS GUILLERMO BURBANO BURBANO
CC. 1.086.019.235 de LA FLORIDA



ISO 9001: SC-CER450832



ICNet: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial
Página 3 de 4



SEBASTIAN ORDOÑEZ SILVA
CC. 1.061.805.602 de POPAYAN

MARIA ANDREA PALTA LIMAS
CC. 1.061.797.039 de POPAYAN

DANNY ARLEY PUNGO GARCIA
CC. 1.063.815.867 de TIMBIO

JULIANA RODRIGUEZ ARANGO
CC. 1.061.809.871 de POPAYAN

ARTÍCULO SEGUNDO: Los diplomas y actas de grado de los estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, relacionados en el artículo primero de la presente Resolución tendrán como fecha de grado el 7 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El Acta de Grado y el pergamino que contiene el Diploma, resultado del procedimiento de Grado por Ventanilla para otorgar título profesional de posgrado y pregrado de las facultades arriba señaladas, serán remitidos a la dirección relacionada en el formato PE-GE-2.1-FOR-1-Solicitud de Grado y Paz y Salvo V6.docx, por cada uno de los graduandos a través de la empresa de SERVIENTREGA S.A.

CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

JOSE LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Elaboro: Lola M
Reviso: Lola M
Aprobó: LICV



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832